



1102



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

BUENOS AIRES, 28 DIC 1994

VISTO el expediente N° 3018/94 del registro del INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL, las Leyes Nros. 19800 y 24291, el Decreto N° 2266 del 29 de octubre de 1991, modificado por su similar N° 1172 del 10 de julio de 1992 y la propuesta de norma para la clasificación del Tabaco Virginia presentada por los sectores de la producción, del comercio y de la industria, y

CONSIDERANDO:

Que es política de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACION propender al mejoramiento de la calidad de los productos de origen agropecuario, con vistas a posibilitar la oferta de mejores productos para el consumo doméstico y el abastecimiento de los actuales mercados, así como también poder acceder a nuevas demandas internacionales.

Que en ese marco se hace necesario establecer una nueva estrategia en materia de calidad y clasificación del tabaco, acorde a las mayores exigencias del mercado interno y externo y a las posibilidades de satisfacerlas por parte del sector productivo.

Que el INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL, por la índole de sus funciones, entre las cuales se halla la de promover la calidad de los productos vegetales, ha consultado

[Handwritten signatures]



1102



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

tado a los sectores de la producción, del comercio, de la industria y de las entidades auxiliares del sector tabacalero.

Que las partes han acordado un patrón de calidad adecuado a las exigencias del mercado interno y externo.

Que respetando la característica esencialmente privada de la transacción comercial, se hace necesario, en los casos de disponerse aportes del Fondo Especial de Tabaco, dar un marco de equitativa distribución y salvaguarda para la correcta asignación de fondos entre las distintas provincias productoras.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6°, inciso a) del Decreto N° 2266 del 29 de octubre de 1991, modificado por su similar N° 1172 del 10 de julio de 1992.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase como Patrón tipo de calidad para la comercialización del Tabaco Virginia, el que figura como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- EL INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL, será el Organismo de aplicación de la presente resolución y el responsable de la supervisión de su cumplimiento, pudiendo delegar las funciones de fiscalización en entidades provinciales de acuerdo a lo previsto en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 2266 de 29 de octubre de 1991.

[Handwritten signature]



1102



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

ARTICULO 3°.- La presente resolución regirá para las operaciones de depósito y compra-venta en el ámbito Nacional a partir de la cosecha 1994/1995 y será de cumplimiento obligatorio en los casos de asignación de recursos según lo previsto en el artículo 12 de la Ley N° 19800 modificada y restablecida en su vigencia por su similar N° 24291.

ARTICULO 4°.- El incumplimiento de la presente normativa hará pasible la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 26 del Decreto N° 2266 del 29 de octubre de 1991.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION N° 1102

ING. FELIPE C. SOLA
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca



1102

*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

ANEXO I

- 1.- Los Tabacos Virginia curados en estufas se comercializarán en hoja suelta y/o enmanillado en fardos de:

Largo: NOVENTA (90) centímetros.

Ancho: TREINTA Y CINCO (35) centímetros.

Alto: CUARENTA Y CINCO (45) centímetros.

Con un peso máximo de:

Clases Altas 1ª y 2ª calidad : CUARENTA Y CINCO (45) kilogramos.

Clases Bajas 3ª y 4ª y N : TREINTA Y CINCO (35) kilogramos

Atados con 4/5 hilos de Cáñamo (Hilo Sisal)

2. Definición hojas "SMOKING LEAF"

Hojas provenientes de la parte media y superior de la planta, sobremaduras, de color naranja intenso con cuerpo mediano, estructura foliar abierta, pobre en aceite y con manchas deseables de tabaco sobremaduro.

3. TABACOS "K"

Se define como tabaco "K" a toda hoja de tabaco no madura a inmadura de color limón/naranja pálido y/o con tonalidad blanquecina, grisácea, tostado en estufa, con cuerpo fino, mediano, pesado, acartonado, de estructura foliar cerrada/muy cerrada, lisa, pobre a muy pobre en aceite.

4. Humedad de Recibo máximo : DIECISEIS POR CIENTO (16%).

5. Tabacos que no se reciben:

5.1. Clasificación distinta a la detallada en el Patrón Tipo.

5.2. Presencia de hojas de otros tipos o del mismo tipo curadas con otro sistema al que no corresponde.

5.3. Existencia de cualquier cuerpo extraño, como por ejemplo: plumas, hilos, alambres, vidrios, trapos, ramas,



1102

*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

ANEXO I

exceso de arena, etc.

- 5.4. Fardos atados con hilo plástico.
- 5.5. Tabacos quemados, ardidos, podridos, fermentados.
- 5.6. Tabacos enmohecidos, bastando el olor característico para que se rechace el fardo.
- 5.7. Verdes oscuros.
- 5.8. Tabacos helados.
- 5.9. Con exceso de humedad -más del DIECISEIS POR CIENTO (16%) -.
- 5.10. Brotes de tabacos.
- 5.11. Tabacos atacados por Lasioderma Serricorne en sus distintos estadios.
- 5.12. Tabacos con olores diferentes al tipo y/o clase correspondiente.
- 5.13. Tabacos de cosechas anteriores.

5.- ACLARACION DE TERMINOS

5.1. COLOR

Se refiere al que presenta la cara superior de la hoja.

Limón : Tabacos de color amarillo, de débiles a intensos.

Naranja : Tabacos de color naranja, de débiles a intensos.

Castaño : Tabacos de color característico, las hojas o manchas de este color deben tener cuerpo.

Verdoso : Matíz de verde que se considera que puede desaparecer.

6.- INTENSIDAD DE COLOR

Describe la fuerza o la debilidad de un color.

7.- CUERPO



1102



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

ANEXO I

Se refiere al grosor y densidad de la hoja o el peso por unidad de superficie.

8.- LARGO

Medida existente desde el extremo del cabo hasta la punta de hoja.

9.- ESTRUCTURA FOLIAR

Es el desarrollo de las células en las hojas, indicada por la porosidad.

10.- ACEITE

Es la cantidad que muestra las hojas de tabaco.

11.- UNIFORMIDAD

Se refiere a la homogeneidad del fardo en lo que hace a Posición Foliar, Calidad y Color. Se expresa en porcentaje y la porción restante debe ser del grado inmediatamente relacionado.

12.- MADUREZ

Califica al tabaco en su punto de cosecha.

13.- TOLERANCIA DE MANCHAS

Se expresa en porcentaje.

14.- FALTANTE

Se considera a la proporción de faltante de hoja en la lámina de la misma, se expresa en porcentaje.

15.- NO DESCRIPTOS

Tabacos por debajo de las especificaciones mínimas de los grados más bajos.

[Firma manuscrita]

R
(Gm)



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

"SMOKING LEAF"

GRADO	COLOR	INTENSIDAD	EST.FOLIAR	ACEITE	CUERPO	MADUREZ	LONG.MIN. (CM)	TOLER.% MANCHAS	FALT.% MAXIMO	UNIFORMI %
H1F	Naranja	Intenso	Abierta	Pobre	Med/Pes.	Sobre Madur	35	30	20	90
H2F	Naranja	Intenso	Abierta	Pobre	Med/Pes.	Sobre Madur	35	45	30	85
H3F	Naranja	Intenso	Abierta	Pobre	Med/Pes.	Sobre Madur	30	60	40	80

1102

ANEXO I



BAJERAS

RADO	COLOR	INTENSIDAD	ESTR.FOLIAR	ACEITE	CUERPO	MADUREZ	LONG.MIN.	TOLERANCIA FALTANTE		UNIFOR.
								% MANCHAS	MAX.%	
X1F	Naranja	Intenso	Abierta	Normal	Mediano	Maduro	-	25	20	90
X2F	Naranja	Moderado	Abierta	Normal	Mediano	Maduro	-	40	25	85
X3F	Naranja	Moderado	Abierta	Pobre	Mediano	Maduro	-	60	40	80
X4F	Naranja	Débil	Abierta	Pobre	Mediano	Maduro	-	85	65	70
X1L	Limón	Intenso	Abierta	Normal	Fino	Maduro	-	20	15	90
X2L	Limón	Moderado	Abierta	Normal	Fino	Maduro	-	30	25	85
X3L	Limón	Moderado	Abierta	Pobre	Fino	Maduro	-	50	40	80
X4L	Limón	Débil	Abierta	Pobre	Fino	Maduro	-	80	65	70

Ministerio de Economía
 y Obras y Servicios Públicos
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesquerías



1102

ANEXO I



B.
C.
Y.

MEDIANAS

GRADO	COLOR	INTENSIDAD	ESTR.FOLIAR	ACEITE	CUERPO	MADUREZ	LONG.MIN.	TOLERANCIA FALTANTE		UNIFOR.
								% MANCHAS	MAX.%	
C1F	Naranja	Intenso	Abierta	Aceitosa	Mediano	Maduro	45	25	15	90
C2F	Naranja	Intenso	Abierta	Normal	Mediano	Maduro	40	35	25	85
C3F	Naranja	Moderado	Abierta	Pobre	Mediano	Maduro	35	60	35	80
C4F	Naranja	Débil	Abierta	Pobre	Mediano	Maduro	-	85	65	70
C1L	Limón	Intenso	Abierta	Aceitosa	Fino	Maduro	45	15	10	90
C2L	Limón	Intenso	Abierta	Normal	Fino	Maduro	40	25	20	85
C3L	Limón	Moderado	Abierta	Pobre	Fino	Maduro	35	50	30	80
C4L	Limón	Débil	Abierta	Pobre	Fino	Maduro	-	80	60	70



Ministerio de Agricultura
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

1102

ANEXO I





Ministerio de Sanación
y Otras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SUPERIORES

GRADO	COLOR	INTENSIDAD	ESTR.FOLIAR	ACEITE	CUERPO	MADUREZ	LONG.MIN. (cm)	TOLERANCIA % MANCHAS	FALTANTE MAX.%	UNIFOR.
B1F	Naranja	Intenso	Firme	Aceitoso	Pesado	Maduro	45	30	15	90
B2F	Naranja	Intenso	Firme	Aceitoso	Pesado	Maduro	40	40	25	85
B3F	Naranja	Moderado	Firme	Normal	Pesado	Maduro	35	60	35	80
B4F	Naranja	Débil	Firme	Pobre	Pesado	Maduro	-	85	65	70
B1L	Limón	Intenso	Firme	Aceitoso	Pesado	Maduro	45	15	10	90
B2L	Limón	Intenso	Firme	Aceitoso	Pesado	Maduro	40	25	20	80
B3L	Limón	Moderado	Firme	Normal	Pesado	Maduro	35	50	30	85
B4L	Limón	Débil	Firme	Pobre	Pesado	Maduro	-	80	60	70

1102



ANEXO I

P
Cm

*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*



CORONAS

GRADO	COLOR	INTENSIDAD	ESTR.FOLIAR	ACEITE	CUERPO	MADUREZ	LONG.MIN.	TOLERANCIA	FALTANTE	UNIFOR.
							(cm)	% MANCHAS	MAX.%	
T1F	Naranja	Intenso	Firme	Aceitosa	Pesado	Maduro	35	25	15	90
T2F	Naranja	Intenso	Firme	Aceitosa	Pesado	Maduro	30	50	25	85
T1L	Limón	Intenso	Firme	Aceitosa	Mediano	Maduro	35	20	10	90
T2L	Limón	Intenso	Firme	Normal	Mediano	Maduro	30	40	20	85

ANEXO I

1102



TABACOS 'K'



Ministerio de Economía
 y Obras y Servicios Públicos
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

1102
 SECRET. DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESC.
 FOLIO 30

GRADO	COLOR	INTENSIDAD	ESTRUCTURA FOLIAR	ACEITE	CUERPO	MADUREZ	LONGITUD MINIMA	TOLER. MANCHAS	FALTANTE HOJA	UNIFORMIDAD %
X2K	Limón/ Naranja	Débil Pálido	Cerrada	Pobre	Fino Mediano	No Maduro	-	25	10	85
X3K	Limón/ Naranja	Débil Pálido	Cerrada	Muy Pobre	Fino Mediano	No Maduro	-	50	20	70
C2K	Limón/ Naranja	Débil Pálido	Cerrada	Pobre	Mediano	No Maduro	40	20	10	85
C3K	Limón/ Naranja	Débil Pálido	Cerrada	Muy Pobre	Mediano	No Maduro	30	50	20	70
B2KL	Limón	Débil Pálido	Cerrada	Pobre	Mediano Pesado	No Maduro	40	20	10	85
B3KL	Limón	Débil Pálido	Cerrada	Muy Pobre	Mediano Pesado	No Maduro	35	50	20	70
B2KF	Naranja	Débil Pálido	Cerrada	Pobre	Mediano Pesado	No Maduro	40	20	10	85
B3KF	Naranja	Débil Pálido	Cerrada	Pobre	Mediano Pesado	No Maduro	35	50	20	70
T2KL	Limón	Débil Pálido	Cerrada	Muy Pobre	Mediano Pesado	No Maduro	25	60	40	80
T2KF	Naranja	Débil Pálido	Cerrada	Pobre	Mediano Pesado	No Maduro	25	70	40	80
N5K	Hojas color castañas, grisáceas blanquecinas, grises, estructura foliar muy cerrada, lisas, muy pobre en aceite e inmaduros, que por sus características y especificaciones mínimas no están incluidas en ninguno de los grupos anteriores y los tabacos extremadamente tostados.									

VERDOSOS

GRADO CARACTERISTICAS

- NVX Hojas provenientes de Bajeras de cualquier color que presente hasta un 20% de tonalidades verdosas.
- NVC Hojas provenientes de Medianas de cualquier color que presenten hasta un 20% de tonalidades verdosas.
- NVB Hojas provenientes de Superiores y Coronas de cualquier color que presenten hasta un 20% de tonalidades verdosas.

NO DESCRIPTAS

GRADO CARACTERISTICAS

- N5X Hojas color castañas, quebradizas, con poco cuerpo, provenientes de la posición Bajera, que por sus características y especificaciones mínimas no están incluidas en ninguno de los grupos anteriores.
- N5C Hojas color castañas, quebradizas, con poco cuerpo, provenientes de la posición Mediana, que por sus características y especificaciones mínimas no están incluidas en ninguno de los grupos anteriores.
- N5B Hojas de color castañas, quebradizas, con poco cuerpo, provenientes de la mitad superior de la planta, que por sus características y especificaciones mínimas no están incluidas en ninguno de los grupos anteriores.

FRAGMENTOS

GRADO CARACTERISTICAS

- S Fragmentos de lámina, mayores a 1/2 pulgada, libres de vena, tabaco quemado, tabaco verde, tabaco sin cuerpo y sin materia extraña.



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

ANEXO I

1102

